



DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023 por el Pleno de esta Excm. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

Con carácter previo a la deliberación y previa justificación de la urgencia, esta fue ratificada por el quorum legalmente exigido.

12.5.- Aprobación inicial del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de municipios de Gran Canaria, anualidad 2022-2023, correspondiente a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria

“ANTECEDENTES

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

I. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, para las anualidades 2020-2023, está contenido en los expedientes 20.PCM.00, 21.PCM.00, 22.PCM.00 y 23.PCM.00 y en los específicos de cada actuación.

II. En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello, y en el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, se ha convenido mantener el ámbito de la cooperación económica del Cabildo a las Mancomunidades de Municipios de la Isla.

Esta cooperación se materializa en la financiación de un Plan de carácter plurianual que tiene por objeto la realización, dentro del marco supramunicipal, de inversiones en infraestructuras y equipamientos que coadyuven a lograr los objetivos marcados para su homólogo con los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos territoriales. Por un lado, el acceso de la población de la Isla al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal, por otro, contribuir a la promoción, dinamización y diversificación de la actividad económica de la comarca y, por último, alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible en el ámbito local.

Para ello se ha dotado con 12 millones de euros para el periodo 2020-2023 la cooperación económica con las Mancomunidades de Municipios de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

Código Seguro De Verificación	71EXsDvI6vQB9LLKzrei5w==	Fecha	03/04/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/71EXsDvI6vQB9LLKzrei5w=	Página	1/4	

Código Seguro de Verificación:	QGMIL2PGGYPECKFTM3OCT6BQQ	Fecha y Hora	03/04/2023 14:44:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QGMIL2PGGYPECKFTM3OCT6BQQ	Página	1/4	



CONSEJERÍA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
Y SUS COMISIONES
03.0.1.
MDRSR/avmr

III. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular, de fecha 28 de febrero de 2020, por el que se aprueba las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2020-2023.

IV. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023, en particular, la disposición adicional tercera relativa al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria.

V. Los acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 29 de mayo de 2020, mediante los que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, correspondientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria (Plan del Norte), a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste) y a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria (Plan de Medianías), para el cuatrienio 2020-2023.

VI. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 31 de julio de 2020, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios, anualidad 2020.

VII. Los acuerdos del Pleno de esta Corporación, de fecha 2 de octubre de 2020, 30 de diciembre de 2020, 30 de abril de 2021 y 30 de junio de 2021 relativos a la aprobación de actuaciones del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios, anualidades 2020 y 2021.

VIII. Los acuerdos del Pleno de esta Corporación, de fecha 25 de febrero de 2022 y 28 de octubre de 2022, relativos a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios, anualidad 2022.

IX. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de octubre de 2022, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios, anualidad 2023.

X. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCM 2022 y 2023 realizadas por la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria.

XI. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 22 de marzo de 2023.

XII. Los informes de fiscalización previamente emitidos por la Intervención General de esta Corporación de fechas 23 y 27 de marzo de 2023.

XI. Se ha incorporado al expediente la diligencia del acuerdo del Consejo Gobierno Insular, celebrado el 31 de marzo de 2023.

A la vista de los antecedentes expuestos, se elevó al Pleno Corporativo la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el **Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidades 2022 y 2023**, correspondiente a la **Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria**, relativo a las siguientes actuaciones:

Código Seguro De Verificación	71EXsDvI6vQB9LLKzrei5w==	Fecha	03/04/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/71EXsDvI6vQB9LLKzrei5w=	Página	2/4	

Código Seguro de Verificación:	QGMIL2PGGYPECKFTM3OCT6BQQ	Fecha y Hora	03/04/2023 14:44:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QGMIL2PGGYPECKFTM3OCT6BQQ	Página	2/4	



CONSEJERÍA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
Y SUS COMISIONES
03.0.1.
MDRSR/avmr

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2022		Aportación 2023	
			Cabildo	Mancom	Cabildo	Mancom
22.PCM.27.08	Proyecto de Ahorro Energético de la Comarca de Medianías de Gran Canaria	615.927,12	551.053,57	0,00	64.873,55	0,00
23.PCM.27.01	Suministros de vehículos para prestación de servicios básicos municipales	852.022,81		0,00	852.022,81	0,00
23.PCM.27.02	Plan de Mejora de Infraestructuras Deportivas Comarcales - Cancha polideportiva e instalaciones, Fataga	83.103,64		0,00	83.103,64	0,00
Total Mancomunidad de Medianías: Plan de Medianías 2023		1.551.053,57	551.053,57	0,00	1.000.000,00	0,00

SEGUNDO.- Autorizar a la **Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria**, la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal.

Mancom	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Medianías	22.PCM.27.08	Proyecto de Ahorro Energético de la Comarca de Medianías de Gran Canaria	615.927,12
	23.PCM.27.01	Suministros de vehículos para prestación de servicios básicos municipales	852.022,81
	23.PCM.27.02	Plan de Mejora de Infraestructuras Deportivas Comarcales - Cancha polideportiva e instalaciones, Fataga	83.103,64
	Total Mancomunidad de Medianías: Plan de Medianías 2022-2023		1.551.053,57

TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a las Mancomunidades de municipios, éstas serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Código Seguro De Verificación	71EXsDvI6vQB9LLKzrei5w==	Fecha	03/04/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/71EXsDvI6vQB9LLKzrei5w=	Página	3/4	

Código Seguro de Verificación:	QGMIL2PGGYPESCKFTM3OCT6BQQ	Fecha y Hora	03/04/2023 14:44:43		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QGMIL2PGGYPESCKFTM3OCT6BQQ	Página	3/4		



CONSEJERÍA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
Y SUS COMISIONES
03.0.1.
MDRSR/avmr

SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SÉPTIMO.- Condicionar la aprobación del Plan en lo relativo a la actuación "22.PCM.27.08 Proyecto de Ahorro Energético de la Comarca de Medianías de Gran Canaria", hasta que esta Corporación Insular acuerde la incorporación de créditos del ejercicio 2022 correspondientes a dicha obra al presupuesto vigente.

OCTAVO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria.

DECIMO.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Pleno que corresponda en la primera sesión que ésta celebre, a efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria."

.../...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
P.D El Consejero de Gobierno de
Presidencia
(Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

LA SECRETARIA GENERAL DE PLENO

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

Código Seguro De Verificación	71EXsDvI6vQB9LLKzrei5w==	Fecha	03/04/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/71EXsDvI6vQB9LLKzrei5w=	Página	4/4	

Código Seguro de Verificación:	QGMIL2PGGYPEsCKFTM3OCT6BQQ	Fecha y Hora	03/04/2023 14:44:43		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QGMIL2PGGYPEsCKFTM3OCT6BQQ	Página	4/4		